



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL  
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	<b>FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA</b>
DEMANDANTE	DAVID FERNANDO LESMEZ PORRAS en Representación de las menores L y S
DEMANDADA	ZULY ALEXANDRA PINZON MARTINEZ
PROVIDENCIA	REDUCE EMBARGO
RADICADO	63-594-4089-002- <b>2022-00205-00</b>

**Treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**

Una vez allegado el contrato de arrendamiento solicitado mediante providencia de 16 de septiembre de 2022, es menester reducir el embargo decretado mediante providencia de 8 de agosto de 2022, en el sentido que se ordena la reducción de dicha medida en un 50%, es decir, se deberá consignar a órdenes del Despacho el valor equivalente al 50% de los dineros derivados del pago del canon de arrendamiento actualizado que realiza la señora LILIANA SÁNCHEZ GALINDO en favor de la señora ZULY ALEXANDRA PINZON MARTINEZ identificada con la C.C No. 37.555.431, respecto del inmueble Apartamento 101 del Edificio de Apartamentos Casmor 3 P.H ubicado en la carrera 7B BIS # 148 -89 de Bogotá DC.; debiendo ser consignados dichos cánones a la cuenta Nro. 635942042002 del Banco Agrario de Colombia, Código Interno 635944089002.

**NOTIFIQUESE,**

  
**HERNANDO LOMBANA TRUJILLO**  
JUEZ